



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

**ACUERDO DE CONCEJO N° 059-2017-CMPSM**

San Miguel, 28 de junio de 2017.

VISTO. -

El Acta de Sesión Ordinaria de Concejo N°24-2017/MPSM de la Municipalidad Provincial de San Miguel de fecha 27 de junio del presente, el informe N° 013-2017-/SGDS-MPSM, de fecha 15 de junio del presente, emitido por la Sub Gerencia de Desarrollo Social, y demás documentos.

CONSIDERANDO:

**PRIMERO.-** Que, el artículo 194º de la Constitución de 1993, modificada por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional, las municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y; el artículo I, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: los Gobiernos Locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las actividades correspondientes colectivas(...).

**SEGUNDO. -** Que, teniendo en cuenta los pedidos formulados por los regidores y alcalde, que se estimen convenientes sobre asuntos que requieran el pronunciamiento del Concejo.

**TERCERO. -** Que, atendiendo a los argumentos y considerandos anteriores, así como a las facultades que otorga el artículo 9º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, como el artículo 6º del mismo cuerpo legal y los documentos del visto. El Pleno del Concejo de la Municipalidad Provincial de San Miguel concluye en acordar lo siguiente:

SE ACORDÓ:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR POR UNANIMIDAD. –** La instalación del servicio de cuidado diurno en la ciudad de San Miguel, con la finalidad de brindar atención integral a los niños y niñas de 6 meses a 3 años de edad cuyos padres trabajan y/o estudian, para lo cual se contaría con centros implementados por el programa.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DELEGAR** a la Sub Gerencia de desarrollo Social el cumplimiento del presente acuerdo de concejo.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCOMENDAR** a Secretaria General, poner en conocimiento a las áreas pertinentes e involucradas.

REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Cc  
Gerencia  
SGIE  
Interesado  
Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
SAN MIGUEL - CAJAMARCA  
Julio A. Vargas Gavilán  
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
SAN MIGUEL - CAJAMARCA  
Fanny L. Chávez de la Cruz  
SECRETARIA GENERAL

*Compromiso de todos*